

y, ahora, enfrentarán la reducción del crédito fiscal. Esto tendrá un efecto que se traslade a los precios finales de los productos o servicios que ofrecen.

Esta medida estará vigente hasta el 30 de septiembre de 2026, sin perjuicio de que se deba esperar la presentación de las propuestas tributarias del Ejecutivo, donde existe la posibilidad de que esta modificación se convierta en una medida permanente.

Sergio Arriagada
Universidad de Chile

El mercado cautivo de la emergencia

Señora Directora:

Chile es un país de catástrofes recurrentes, pero lo que pocos ven es la catástrofe administrativa que ocurre tras bambalinas. Actualmente, las Delegaciones Presidenciales enfrentan una paradoja sistémica: deben responder a incendios o inundaciones sin disponibilidad presupuestaria previa.

Al depender de la Glosa 06 del Ministerio del Interior, "Para atender situaciones de emergencia" los recursos se solicitan ex post, lo que impide legalmente

usar mecanismos de ChileCompra como convenios marco o licitaciones.

El resultado es un sistema condenado al "Trato Directo". Sin competencia real, el Estado paga precios más altos y el proceso de selección se vuelve menos democrático.

A esto se suma una agonía financiera para el proveedor: al no haber orden de compra inmediata, el pago puede tardar meses o años, burlando la Ley de Pago a 30 días.

Este diseño institucional ha creado una barrera de entrada infranqueable. Solo empresas con "espaldas financieras" monumentales pueden sobrevivir a la espera del Estado, quebrando en el camino a pymes que intentaron colaborar. Así, hemos creado un mercado de emergencia cautivo, caro y lento. Son muy pocas las empresas participando de este mercado y se repiten en las distintas catástrofes. Es cosa solo de revisar a quién se ha contratado para la tragedia del lamentable incendio de enero de este año.

Si queremos eficiencia en la tragedia, primero debemos sanear la burocracia que la gestiona.

Iván Sáez